



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO,

5 FEB 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CONSTRUCTORA MARIN E HIJOS LTDA.

DECRETO N° 1738 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 18 de diciembre 2012, La Constructora Marín e Hijos LTDA., mediante la cual solicitan autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público en Pasaje Ushuaia, (entre las calles Viedma – Avda. Real), pasaje Puerto Gallego (entre Viedma- Avda. Real), calle Barros Arana (entre El Alba- Tocopilla), Pasaje Maracaibo (entre Acapulco – Cuba) y Calle Azapa (entre Azapa – Parinacota), desde el día 17 de Diciembre del 2012 al 16 de Mayo 2013, con la finalidad de realizar la ejecución de trabajos de “Pavimentación Participativa 22° llamado año 2012, Sector 1 Osorno”

Que se trata de una actividad en beneficio al desarrollo de la comuna.

El artículo 20 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

El Pronunciamiento de la Abogada Srta. Pamela Sanhueza Pacheco en el Ord. N° 165, Ord N° 210 del Encargado de Obras (s) y la Autorización por escrito de la Administradora Municipal con fecha 05.02.2013.

Según el Dictamen N° 30.531 de 2002 de la Contraloría General de la Republica, complementado por el Dictamen N° 728 de 2004 del mismo órgano controlador dice textual: La Municipalidad no puede cobrar derechos por remoción y rotura de pavimentos al servicio de vivienda y urbanismo respectivo en las obras de construcción de aceras en las calles de la comuna, que realizo en calidad de unidad técnica con recursos del fondo Nacional de Desarrollo Regional

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

7

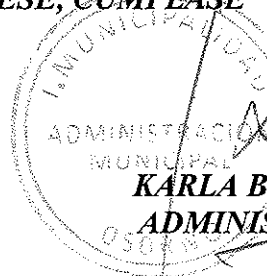
DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja total, Constructora *Marín e Hijos LTDA*, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Pasaje Ushuaia, (entre las calles Viedma –Avda. Real), pasaje Puerto Gallego (entre Viedma- Avda. Real), calle Barros Arana (entre El Alba- Tocopilla), Pasaje Maracaibo (entre Acapulco – Cuba) y Calle Azapa (entre Azapa – Parinacota), desde el día 17 de Diciembre del 2012 al 16 de Mayo 2013.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/HVG/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- DOM
- IDOC N° 278813 =